

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 412-07 que nombra al General de Brigada Lic. José D. Mercado Herrera, P.N., Inspector General de la Policía Nacional.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 412-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada Lic. José D. Mercado Herrera, P. N., queda designado Inspector General, Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 413-07 que nombra al General de Brigada Alberto Bienvenido Olivo, P.N., Director Regional Sur, P.N., con asiento en Barahona.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 413-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El General de Brigada Alberto Bienvenido Olivo, P. N., queda designado Director de la Dirección Regional Sur, P. N., (**Barahona**), en sustitución del General de Brigada Franklin Vittini Durán, P. N:

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 414-07 que reintegra al Mayor General (r) Héctor Antonio Jacobo, E.N. con su mismo rango a las filas del Ejército Nacional y lo designa Encargado de Seguridad Militar del Instituto de Estabilización de Precios.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 414-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Mayor General ® Héctor Antonio Jacobo, E. N., queda reintegrado con igual rango al Ejército Nacional, y designado Encargado de Seguridad Militar del Instituto de Estabilización de Precios.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y al Instituto de Estabilización de Precios, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de agosto de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ